



DECRETO ALCALDICIO N° 2358 /
AUTORIZA CANCELACION BOLETA DE
HONORARIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2289 de fecha 19.08.2015 que autoriza regularizar la contratación y adjudicación por trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, a don Iván Muñoz Miranda, Ingeniero Civil en Obras Civiles, RUT N° [REDACTED] por Proyecto de Cálculo Estructural no incluido en cotización inicial para a) Vivienda 2 pisos pareada familiar; b) Sede Social; y el Patrocinio, Profesional Proyecto Cálculo Estructural; Vivienda 1 piso discapacitados; Vivienda 1 piso pareada-adaptada; Vivienda 2 pisos aislada; Vivienda 2 pareada; ya que por la magnitud e importancia que implica la contratación se hizo indispensable recurrir a la prestación de servicios, en razón de la con fianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido y al hecho que había subsanado y desarrollado el proyecto de Cálculo Estructural completo. Emitase Orden de Compra Electrónica a través de www.mercadopublico.cl.

El Memo N° 649 de fecha 25.08.2015 de la SECPLA, mediante el cual solicita decretar la cancelación de Boleta de Honorarios N° 205 de fecha 24.08.2015, a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, RUT N° 14.337.112-3, por un monto de \$ 3.138.394 impuesto incluido. Adjunta Informe.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

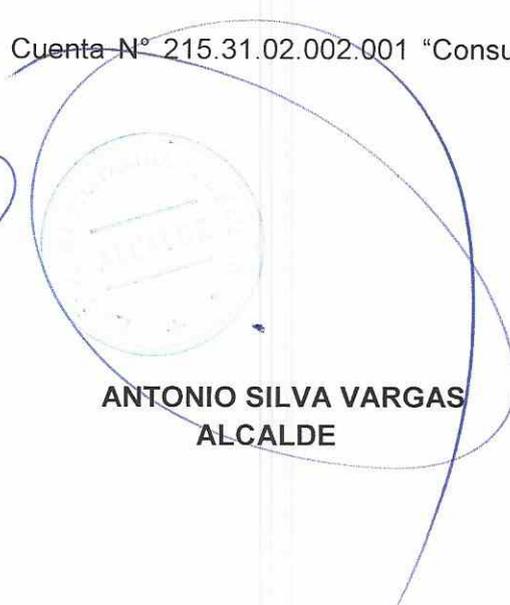
DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de Boleta de Honorarios N° 205 de fecha 24.08.2015, a nombre del Sr. Iván Muñoz Miranda, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 3.138.394 impuesto incluido, correspondiente a los servicios de "Subsanación cálculo estructural viviendas Loteo Chumaquito".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Finanzas (1)

Secpla (2)

Archivo.